**XIV. d. Reporte sobre la Declaración Patrimonial 2021**

**Informar el avance y en su caso los rezagos en la obligación del personal de presentar declaración patrimonial y de intereses ejercicio 2021**

Aún y cuando el 31 de mayo del presente año, se publicó en el DOF el acuerdo por el que se amplía el plazo para presentar la declaración patrimonial hasta el 30 de septiembre de 2021, al mes de julio, la institución cumplió al 100% con la presentación de las declaraciones patrimoniales de todas las personas servidoras públicas. Para lograrlo, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

* La institución trabajó de manera coordinada con el TOIC las estrategias a seguir para los comunicados y exhortos a las personas servidoras públicas para presentar su declaración patrimonial.

* El área de difusión publicó a través del correo electrónico institucional en diferentes fechas durante los meses de abril y mayo el material de la SFP sobre la obligación de presentar la declaración patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación.
* La subdirección de recursos humanos envió correos generales y personalizados a las personas servidoras públicas, exhortándolas a que realizaran su declaración patrimonial lo antes posible y apoyó a varias personas en el llenado y uso de la plataforma, así también dio orientación al respecto.

Responsable de la Información

LIC. BEATRICE DORIA SÁNCHEZ

Subdirección de Recursos Humanos